



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

*"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"*

*"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*

## RESOLUCIÓN N° 743/2022-CI

SALTA, 01 de diciembre de 2022

Expte. 16.254/22

### VISTO:

La donación efectuada por la Mgs. Ortín, Silvia Patricia, de los bienes adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 512-DP-2022 a fs. 07, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 2 a fs. 05 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.282 a fs. 10, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Mgs. Ortín, Silvia Patricia, DNI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## RESOLUCIÓN N° 743/2022-CI

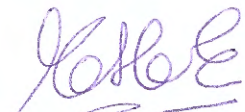
N° 12.957.343, de los bienes que se detallan a continuación:

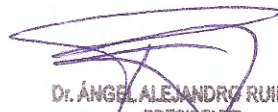
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Valor de referencia
1	450-8693	Radice Silvia y Dessy Susana. Nuevas formas de cultivo del duraznero en la zona de Chascomus con empleo de diferentes porta injertos. Editorial Impresiones. Buenos Aires Argentina. 2008. ISBN 978-987-1548-03-3.	\$1.800,00
2	450-8693	Protocolos de Viveros Cítricos bajo cobertura plástica. Dirección de Producción Vegetal del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo. Corrientes. 2012. CFI, INASE, SENASA e INTA.-	\$500,00
3	450-8693	Guía de Productos Fitosanitarios para la República Argentina. Edición 2011. Décimo quinta Edición. Impreso en Argentina. Tomo I. ISBN 978-987-1563-06-7.	\$2.500,00
4	450-8693	Guía de Productos Fitosanitarios para la República Argentina. Edición 2011. Décimo quinta Edición. Impreso en Argentina. Tomo II. ISBN 978-987-1563-07-4.	\$2.500,00
5	450-8693	Gardiazabal Francis y Rosenberg Gregorio. El Cultivo del Chirimoyo. Ediciones Universitarias Valparaiso. Chile. 1993. ISBN 956-17-0261-4	\$3.000,00
6	450-8693	Editores Fabiani Anahí, Mika Ricardo, Larrocca Luis y Anderson Catalina. Manual para productores de Naranja y Mandarina de la Región del Rio Uruguay. PRODIP. EEA Concoria. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Editorial Artesanía Gráfica. Argentina. 1996. ISBN 950-9853-72-0.	\$2.000,00
7	450-8693	Morín Charles. Cultivo de Cítricos. 2ª Edición. Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Editorial Universo S.A. 1980. Impreso en Lima Perú.	\$2.000,00
8	450-8693	Revista Fruticultura. Rivista Delle Colture Legnose da frutta e Della Ortofloricoltora. Volumén XLIII. N° 6. Giugno Año 1981. Abbonam Postale Grupo III. ISSN 0016-2310.	\$1.000,00
9	450-8693	Alcalde Alberto. Ampelografía. Reconocimiento de Cultivares Vitícolas en Vivero. Ediciones INTA. Impresión Artes Gráficas Unión Mendoza. 2004. ISBN 987-521-136-2.	\$1.500,00
<b>Total Registros ( 9 )</b>			<b>\$16.800,00</b>

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$16.800,00 (pesos, dieciséis mil ochocientos con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa